

FECHA: 20/07/2015

EXPEDIENTE N°: 8618/2015

ID TÍTULO: 2503304

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda especificar el nivel de inglés que se exige o se recomienda para acceder al título. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda aportar convenios de movilidad específicos para los estudiantes de este grado de esta universidad. En ellos se deben detallar las acciones de movilidad, el número de plazas, los procedimientos de funcionamiento, etc. El enlace aportado conduce a una

carpeta vacía.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda corregir la errata en la que se dicen "Las Prácticas Externas se realizarán en centros o instituciones públicos o privados con quienes la UFPC, tenga suscrito un convenio de prácticas o cooperación, y donde se desarrollen las áreas de trabajo de las Ciencias Políticas". Parece que la "...Ciencias Políticas" es un error y en realidad se deben referir a Psicología.

Madrid, a 20/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo